

millones de euros. Los 3.470 millones de euros que supone el comercio agroalimentario hispano-italiano de 2003, representan el 7,8% del Comercio agroalimentario total de Italia y el 11,6% del comercio agrocomunitario con países de la Unión Europea.

La Consejería de Agricultura de la Embajada de España en Roma presta asistencia y facilita información varia sobre temas agrícolas a cuantas organizaciones agrarias, empresas agroalimentarias y personas físicas o jurídicas españolas o italianas lo solicitan.

5. REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN POLONIA

5.1. Hechos destacables de política agraria del país

El pasado año se procedió al cierre de la Oficina del MAPA en Budapest y la apertura en Varsovia, de conformidad a la decisión adoptada por el titular del Departamento, basándose en lo establecido en el Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de la Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España.

El segundo hecho más destacable es que tanto Polonia como Hungría han ingresado en la Unión Europea (véase *Cap. II Memoria*).

Los hechos que nos afectan se refieren a los **acuerdos y compromisos negociados previamente a la adhesión** y que se contemplan en el Capítulo 7, Agricultura y en el Capítulo 8, Pesca del Tratado.

En el caso de Polonia se han acordado una serie de **normas obligatorias**, muchas de las cuales son directamente aplicables. Las posibilidades y la efectividad va a depender de la eficacia de las administraciones públicas que a su vez van a condicionar la integración y aprovechamiento de las ventajas de la política agrícola común (PAC), por lo que ésta ha sido una de las actividades prioritarias del Gobierno Polaco.

Para ello ha sido necesario que la **Agencia de Pagos (AP)** y el **Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)** se muestren lo suficientemente efectivos como para poder aplicar la PAC y los programas del desarrollo rural. Polonia se ha integrado de forma inmediata a las OCM de cereales, de frutas y verduras y de carne. En el mercado interior, y en lo que en el campo veterinario se refiere, se comprometen a respetar el bienestar y salud de los animales y en el ámbito de la seguridad alimentaria, desde el primer momento. Estos compromisos se amplían al campo fitosanitario incluidos la calidad de semillas y la protección de plantas.

En definitiva, Polonia ha aceptado una serie de compromisos de carácter horizontal que estuvieron en la negociación desde el primer momento, tales como la política de mejora de la calidad, de los cultivos ecológicos o de la implantación del registro de agricultores, así de como se articularían las ayudas estatales durante el periodo transitorio. Por otro lado, existen compromisos de implantar las OCM de cereales, de azúcar, frutas y hortalizas, ganado porcino y ovino, de forma escalonada hasta el final del periodo transitorio, con el compromiso de que si es posible antes, así se hará.

Se han establecido **acuerdos parciales** ya como miembro de la UE, de que a determinados productos sensibles se apliquen las OCM (la leche, la carne de vacuno, los huevos y las aves). En lo que refiere al desarrollo rural, hay compromisos claros de que se pondrían en marcha desde el momento de la adhesión, para que las ventajas de la misma se pudieran percibir lo antes posible, como ha ocurrido con el esfuerzo de las administraciones para la mejora de las estructuras y de un intento claro para aumentar las rentas de la población rural, a través de la diversificación y de las ayudas directas. En el mercado interno se han ido poniendo en marcha los servicios de los controles veterinarios, traslado de los animales vivos, de los productos de origen animal, bienestar de los animales y nutrición animal y de los temas fitosanitarios con la excepción de las patatas afectadas por determinadas enfermedades, tal como exigía la UE.

Se ha constatado que si no se aceleraban en estas áreas los esfuerzos administrativos y financieros no podrán ser puestos en marcha a corto plazo y medio plazo, los compromisos estable-

cidos en el Tratado de Adhesión. El esfuerzo que ha hecho y está haciendo la Administración es notable.

En lo que se refiere a los temas pesqueros, la administración pesquera polaca, igualmente, debía hacer un gran esfuerzo en la transposición de la legislación comunitaria. Así mismo se ha requerido un gran esfuerzo en la introducción de las medidas para preparar a la administración y a los operadores privados para participar en la política pesquera común, en áreas tales como el mercado, conservación y mejora de los recursos, en el manejo inspección y control de buques y en las acciones estructurales. En todo caso las ayudas estatales se han mantenido y aumentado y eso será preciso durante todo el periodo transitorio.

Como consecuencia de su condición de Estado miembro, Polonia deberá prepararse para formar parte de las convenciones y acuerdos internacionales. En esencia, aunque ya ha empezado, durante todo el periodo transitorio Polonia se va a centrar en las acciones estructurales realizando los ajustes necesarios para incrementar la capacidad administrativa y poder de esta manera dirigir su propia política estructural e incorporarse a las organizaciones internacionales.

La gestión de recursos y el manejo de la flota, así como la inspección y de los sistemas de control, deben ser objeto durante este periodo transitorio de un gran esfuerzo por parte de la administración polaca, en particular en lo que se refiere al sistema de inspección y registro de buques y a la mejora del sistema estadístico.

En este campo, la administración española de Pesca está colaborando activamente a través de diversos "hermanamientos", financiados por fondos PHARE y que se prolongarán hasta el 2006 y, a través de colaboraciones bilaterales entre los Ministerios de Agricultura de ambos países.

5.2. Relaciones con España

5.2.1. Contactos institucionales bilaterales

- Seminario hispano-polaco sobre Indicaciones Geográficas en España, celebrado en Varsovia y organizado por la Secretaría de Estado para la Integración a la UE impartido por técnicos del MAPA, el 25 y 26 de enero.
- Preparación de la Cumbre bilateral Hispano-Polaca de Gobiernos a celebrar el 24 de noviembre, pospuesta al 9 de diciembre, que definitivamente fue pospuesta al 9 de febrero de 2005, por razones de calendario.

5.2.2. Contactos de alto nivel

Otros contactos de alto nivel tuvieron lugar para la presentación e introducción de la **Consejería del MAPA en Polonia con diferentes cargos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), entre ellos con el Secretario de Estado responsable de Sanidad Veterinaria, Seguridad Alimentaria y de la Pesca. Con el Secretario de Estado responsable de las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional y de las Organizaciones Comunes de Mercado, y para las relaciones bilaterales con España. Con el Veterinario-Jefe de los Servicios Veterinarios de Polonia. Con el Vicepresidente de la Agencia para la Reestructuración y Modernización de Agricultura (ARMA). Con el Presidente de Cámaras Agrarias. Con el Presidente de la Agencia de la Tierra. Y con el Presidente de la Agencia para la Modernización Agraria (AMA).**

- Reunión en Madrid del Secretario de Estado responsable de la Pesca de MADR con el Secretario General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Madrid para perfilar la **estrategia sobre el nuevo Fondo Europeo de Pesca**. Así mismo con la

Directora General de Ganadería, con la que se trataron temas bilaterales relativos a sanidad animal y seguridad alimentaria.

- Reunión convocada por el Secretario de Estado de Pesca del MADR, el 25 de noviembre a la que asistieron el Director General de Pesca de Francia y el Secretario de Pesca Marítima de España para tratar con detenimiento el nuevo **proyecto de Reglamento propuesto por la Comisión sobre la política pesquera común**. Se llegó a la conclusión de la necesidad de constituir un Grupo de Trabajo para modificar las propuestas realizadas por la UE que van en contra de los intereses pesqueros de la mayoría de aquellos que tienen pesquerías. Se acordó invitar a los Países Bálticos y Finlandia, de los que se ocuparía Polonia. España y Francia establecerían contactos con Irlanda, Portugal, Italia, Grecia, Malta y Chipre. Con estos países se obtendría la minoría de bloqueo necesaria para poder modificar la propuesta de Reglamento de la Comisión.
- Asistencia a cuatro reuniones “*ad hoc*” a propuesta de las respectivas Presidencias de turno de la UE del Consejo de Agricultura y Pesca de la UE en relación con las posturas de Hungría y Polonia sobre temas relacionados con el **sector agrario y alimentario**.
- Asistencia a siete reuniones, “*briefings*”, convocadas por los respectivos Ministerios de Agricultura, de Hungría y Polonia para tratar los temas del Consejo de Agricultura y Pesca de la UE en relación con las posturas de Hungría y Polonia.
- **Reuniones preparatorias para la Cumbre hispano-polaca**. Elaboración del orden del día y análisis de las diversas cuestiones bilaterales entre ambos países, en diversas reuniones mantenidas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Visitas del Consejero de Agricultura de Navarra, 2-10 de agosto, y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña, 17-22 de septiembre, con visitas y reuniones con diferentes responsables, tanto nacionales como regionales de las diferentes zonas agrarias del país, en concreto en Wielkopolska y Podlasie.

6. REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN PORTUGAL

6.1. Hechos destacables de la política agraria del país

a) *Aplicación de la Reforma Intermedia de la PAC*

Se tomó la decisión de que se aplicara la normativa comunitaria aprobada en junio de 2003 al inicio del año 2005, salvo las ayudas al sector lechero. Otras decisiones tomadas son las siguientes:

- Cultivos herbáceos, Vacas nodrizas, Primas al sacrificio (terneros) y las Primas en el sector lechero se desacoplarán al 100%.
- Las Semillas se excluyen del Régimen de Pago Único. La exclusión de este régimen en las Azores y en Madeira dependerá de la decisión regional.
- En las regiones ultraperiféricas no se aplicará la modulación. Dada la franquicia existente, la modulación no afectará más que al 10% de los agricultores portugueses.

Se exceptúa de la norma general: el tabaco, al aceite de oliva y el algodón, que iniciarán su aplicación en el año 2006, y las primas lecheras, en el año 2007. En el régimen de Pago Único, se emplea un modelo de carácter nacional, y para el cálculo sigue la referencia histórica de los años contemplados. Por último, se excluye del Pago Único a las islas de las Azores y Madeira.